

INFORME DE COMISARIO

Señores

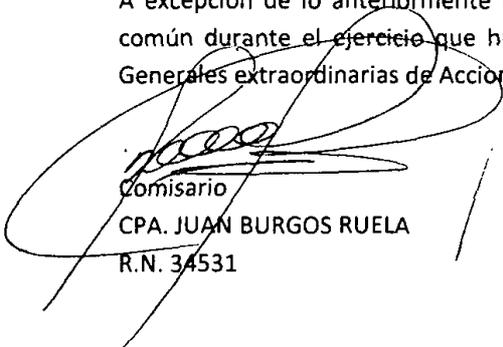
Junta de Accionistas de la Compañía Rudal S.A. /
Guayaquil.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de la Compañía Rudal S.A. he acatado lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañía y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2010.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico al año 2010.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constatación de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, de las mismas se encuentran de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Es de resaltar que la empresa no ha presentado actividad económica en este ejercicio económico.
4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 231 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocar a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.


Comisario
CPA. JUAN BURGOS RUELA
R.N. 34531

